



RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.863/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 0865/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se tramite la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Sra. María Fernanda VERGARA a fin de cumplir la función de Coordinación de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2016;

QUE el requerimiento se funda en la necesidad de potenciar el servicio de atención a los alumnos de esta Unidad Académica en el Kiosco y la Cantina del Campus Universitario, como así también en lo que respecta a la atención de las Becas Alimentarias;

QUE las tareas de Coordinación que realizará Sra. VERGARA, incluyen la organización del personal afectado al área, programación y control de insumos, etc;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

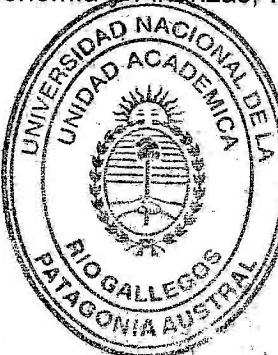
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. María Fernanda VERGARA (C.U.I.T. N° 27-30144405-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Coordinación de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

154